



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Posicionamiento 53 /2017

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2017.

LA CDHDF LLAMA A PROMOVER LA COMUNICACIÓN CON LENGUAJE INCLUYENTE Y LIBRE DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

- **Sólo el 24% de las personas representadas en los medios de comunicación en el mundo son mujeres.**
- **Se insta a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX a publicar los Lineamientos en materia de Prevención de la Violencia contra las Mujeres.**

En el marco del *Día Latinoamericano de la Imagen de la Mujer en los Medios de Comunicación*, conmemorado cada 14 de septiembre, y a 27 años de su instauración, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), a través de su Relatoría por los Derechos de las Mujeres y la Igualdad de Género, llama a las instancias públicas locales a promover el uso del lenguaje incluyente y una imagen de las mujeres libre de prejuicios y estereotipos de género.

En este sentido, insta a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México (CDMX) a publicar los Lineamientos en materia de Prevención de la Violencia contra las Mujeres para las Dependencias, Entidades, Órganos Político Administrativos y Órganos Desconcentrados de la Ciudad de México, elaborados por la Coordinación Interinstitucional de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

La imagen estereotipada de las mujeres, proyectada en los distintos medios de comunicación, impacta de forma negativa en la subjetividad

individual y colectiva de las mujeres, las niñas y la sociedad en general, por ello es importante reconocer la necesidad de revertir este escenario, en donde las instancias públicas juegan un papel significativo a través de sus comunicaciones sociales.

Según el Proyecto de Monitoreo Global de Medios (GMMP), en 2015 sólo 24% de las personas representadas en los medios de comunicación son mujeres; esta desigualdad contribuye a la discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas.

Al respecto, las instancias internacionales de derechos humanos han señalado, de acuerdo con el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas, que los Estados deberán promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de las mujeres. Por su parte, la *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing* establece en su Artículo 236 que debe suprimirse la proyección de imágenes negativas y degradantes de las mujeres en los medios de comunicación.

Es oportuno señalar que los pasos para eliminar la violencia contra las mujeres se están generando. Un ejemplo importante en este tema es la Reforma publicada el 13 de julio de 2017, por la cual se adicionaron a la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal* dos tipos de violencia: la simbólica (patrones, mensajes y valores que reproducen la desigualdad y discriminación hacia las mujeres) y la mediática (publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipadas que atentan contra la dignidad de la mujeres).

La CDHDF, en observancia de las acciones para garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas, hace un llamado a las instancias públicas a aplicar la normatividad vigente y a fomentar las

comunicaciones con lenguaje incluyente, libres de estereotipos de género y sexismo, a fin de contribuir a la transformación de una sociedad más igualitaria y libre de cualquier tipo de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas.

www.cd hdf.org.mx